



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** que por Resolución Nro. 088/2017 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 124804, se declaró abierto el llamado a CONCURSO DOCENTE para la provisión de 1 (UN) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, **ORIENTACION DOCENTE: BOTÁNICA I (Código 3107), BIOLOGIA DE PROTOZOOS Y HONGOS (Código 3104)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. 7.2: Recursos Naturales y/o Ambientales.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I). "Evaluación del perifiton en ríos y arroyos del Centro Sur de la provincia de Córdoba, afectados por perturbaciones antrópicas"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentó como postulante la Magister María Elisa LUQUE.

Que la evaluación de la postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs.Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro.322/10.

Que el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, considerando por unanimidad que la postulante Mg. María Elisa LUQUE posee méritos para acceder al cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 124804.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Proponer al Consejo Superior la designación de la **Magister María Elisa LUQUE (D.N.I. NRO. 13.955.685)**, en el cargo de **PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: BOTÁNICA I (Código 3107), BIOLOGIA DE LOS PROTOZOOS Y HONGOS (Código 3104)**, para el dictado de esas asignaturas u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales o de la Facultad (Código 2-51) y en los términos de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nro. 179/06.

**ARTICULO 2.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION Nro.: **233**

**Dra. MARÍA MARTA REYNOSO**  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

**Dra. MARISA ROVERA**  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.